



SELLO QUARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DEMIÉS Y SEISCEN  
TOS Y CINQUENTA Y QVATRO.

En el d<sup>o</sup> de Agosto de 1564 se fijó en el d<sup>o</sup> de Agosto  
el d<sup>o</sup> de Mayo del año anterior en la capital de la provincia de Quito  
la cantidad de diez marcos y seis pesos para la construcción  
de la capilla de los padres de la Compañía de Jesús en la ciudad  
nativa de Quito, que se ha de construir en la parte de la calle  
que lleva el nombre de la Virgen de la Merced, entre la  
calle de la Merced y la calle de la Compañía de Jesús.  
Por la cantidad de diez marcos y seis pesos se ordenó que  
se le paguen al d<sup>o</sup> de Agosto de 1564 —

- Don Francisco de Mendoza alcalde provincial de la villa  
y ciudad de Quito capitán general —  
Don Gaspar de Martínez Díaz —  
Don Pedro Martínez Díaz —  
D. Alfonso Ladrón de Guevara presidente del d<sup>o</sup> de la villa —  
Don Francisco Mendoza maestro mayor de la villa —

El presidente de la villa de Quito a su d<sup>o</sup> de Mayo de 1564. Representó a su d<sup>o</sup> de Mayo  
que se le había de pagar al d<sup>o</sup> de Agosto de 1564 la cantidad de diez marcos y seis pesos  
que se le debían por la construcción de la capilla de la Compañía de Jesús en la  
calle de la Merced, que se le había de pagar en la villa de Quito —

Que el d<sup>o</sup> de Mayo de 1564 se le ha de pagar al d<sup>o</sup> de Agosto de 1564  
al presidente de la villa de Quito la cantidad de diez marcos y seis pesos  
que se le debían por la construcción de la capilla de la Compañía de Jesús en la  
calle de la Merced, que se le ha de pagar en la villa de Quito —

Que el d<sup>o</sup> de Mayo de 1564 se le ha de pagar al d<sup>o</sup> de Agosto de 1564  
al presidente de la villa de Quito la cantidad de diez marcos y seis pesos  
que se le debían por la construcción de la capilla de la Compañía de Jesús en la  
calle de la Merced, que se le ha de pagar en la villa de Quito —